



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 183-R-UNICA-2018

Ica, 26 de Enero de 2018

VISTO

El acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 26 de Enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, estando a los artículos 148° y 401° de nuestro Estatuto Universitario, la Defensoría universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de la comunidad universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable;

Que, asimismo el artículo 402° del Estatuto Universitario, señala que la defensoría universitaria, está a cargo de un docente Principal, con especialidad en el área



correspondiente, con Grado de Doctor, de conducta irreprochable y es elegido en Consejo Universitario de una terna propuesta por el Rector, por un periodo máximo de dos (02) años:

Que, el 26 de Enero de 2018 en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector de la UNICA, pone a consideración del Colegiado la encargatura del Mag. Roberto Fredy Cerpa Rodriguez como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, propuesta que es aprobada por unanimidad;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 26 de Enero de 2018* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Mag. ROBERTO FREDY CERPA RODRIGUEZ como Defensor Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, a partir del 27 de Enero de 2018.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al Portal de Transparencia y dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



MJ
Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL